ADENDA No. 01
INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE RADIOGRAFÍA DIGITAL FIJA PARA EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., CON CAPACITACIÓN, GARANTÍA Y DEMÁS COMPONENTES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO."

El HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., en desarrollo de la Invitación Privada No. 001 de 2026 y de conformidad con lo previsto en su Estatuto Interno de Contratación y en los Términos de Condiciones del proceso, procede a expedir la presente Adenda, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Hospital de Castilla La Nueva E.S.E. adelanta la Invitación Privada No. 001 de 2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de radiografía digital fija para la Entidad.
2. Que los Términos de Condiciones establecieron en su numeral 5.4 una regla especial relacionada con la garantía de seriedad de la propuesta.
3. Que dentro del término previsto para formular observaciones, C MEDICAL S.A.S. solicitó aclarar las condiciones específicas de dicha garantía, particularmente en cuanto a su valor o porcentaje asegurado, vigencia, amparo, identificación del proceso y demás requisitos necesarios para su correcta expedición y presentación.
4. Que, revisados los Términos de Condiciones, el Hospital considera procedente la observación, toda vez que resulta necesario precisar las condiciones particulares bajo las cuales deberá constituirse y presentarse la garantía de seriedad de la propuesta.
5. Que, adicionalmente, resulta necesario armonizar el término de vigencia de la propuesta con las condiciones establecidas para la garantía de seriedad, atendiendo el cronograma previsto para el desarrollo del proceso de selección.
6. Que el numeral 1.17 de los Términos de Condiciones faculta al Hospital para modificar, aclarar o complementar sus disposiciones cuando resulte necesario para garantizar la correcta estructuración y desarrollo del proceso, estableciendo que dichas modificaciones se efectuarán mediante adenda.

En mérito de lo anterior,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR EL NUMERAL 2.5. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Modificar el numeral 2.5. Vigencia de la Propuesta de los Términos de Condiciones, el cual quedará así:

2.5. VIGENCIA DE LA PROPUESTA
La propuesta deberá permanecer vigente desde la fecha de cierre del proceso y hasta la suscripción del contrato, de conformidad con el cronograma establecido por EL HOSPITAL.
Durante dicho término, el proponente no podrá retirar, modificar o condicionar unilateralmente los aspectos esenciales de su oferta.

Cuando por modificación del cronograma o por cualquier circunstancia resulte necesario extender el término previsto para la adjudicación o suscripción del contrato, EL HOSPITAL podrá solicitar a los

proponentes la ampliación de la vigencia de sus propuestas por el término que resulte necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR EL NUMERAL 5.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Modificar el numeral 5.4. Regla especial sobre la garantía de seriedad de la propuesta, el cual quedará así:

5.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente deberá presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

La garantía deberá cumplir las siguientes condiciones:

A. *Tomador y/o afianzado: El proponente. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberán identificarse sus integrantes conforme corresponda.*
B. *Asegurado y beneficiario: HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.*
C. *Amparo: Seriedad de la oferta presentada dentro de la Invitación Privada No. 001 de 2026.*
D. *Valor asegurado: Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total de la oferta presentada.*
E. *Vigencia: Desde la fecha de cierre del proceso de selección y hasta la fecha prevista para la suscripción del contrato, de acuerdo con el cronograma del proceso.*
F. *Identificación: La garantía deberá identificar expresamente la Invitación Privada No. 001 de 2026 y el objeto del proceso contractual.*
G. *En caso de modificación del cronograma que implique la ampliación del término previsto para la adjudicación o suscripción del contrato, EL HOSPITAL podrá requerir al proponente la correspondiente ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.*
H. *La garantía deberá encontrarse debidamente expedida y vigente al momento de la presentación de la propuesta.*

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES: Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Condiciones de la Invitación Privada No. 001 de 2026 que no hayan sido expresamente modificadas mediante la presente Adenda continúan vigentes y permanecen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO. INTEGRACIÓN: La presente Adenda forma parte integral de los Términos de Condiciones de la Invitación Privada No. 001 de 2026 y deberá ser tenida en cuenta por los interesados para la elaboración y presentación de sus propuestas.

Dada en Castilla La Nueva, Meta, a los 31 días del mes de agosto de 2026.

MARTHA LUCÍA HERRERA RÍOS
Gerente.

Proyectó: Daniel Camacho Hernández
Asesor Jurídico Externo